CONTRATO N° 20/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DESCARTABLES" ID N° 429806.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.,** con RUC 80061002-4, domiciliada en Andrés Gill 743 Esq. San Marcos, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con número de teléfono 0995 6394500, correo electrónico:prospersrl@hotmail.com, representada para este acto por el Señor Denys Richer, con Cédula de Identidad N° 1.147.353, en carácter de Socio Gerente, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de utensilios descartables, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para la adquisición de utensilios descartables cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429806.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 366.

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

COMANDANCIA

CONTRATO N° 20/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DESCARTABLES" ID N° 429806.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Bandeja descartable con tapa	Unidad	UNIDAD	1	GABESA	NACIONAL	618
2	Bandeja descartable sin tapa	Unidad	UNIDAD	1	GABESA	NACIONAL	234
3	Cuchillo de Plastico	Unidad	UNIDAD	1	OTR	NACIONAL	124
4	Tenedor de Plastico	Unidad	UNIDAD	1	OTR	NACIONAL	114
5	Cuchara de Plastico	Unidad	UNIDAD	1	OTR	NACIONAL	114
6	Vasito plastico	Unidad	UNIDAD	1	COPAZA	BRASIL	151
7	Lamina para envolver alimentos	Unidad	UNIDAD	1	LUSAFILM	BRASIL	74.100
						PRECIO TOTAL	75.455

El presente contrato es por el monto total mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) hasta el monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel.: (0983) 276.758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

CONTRATO N° 20/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DESCARTABLES" ID N° 429806.

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de mayo del año 2023.

DENYS RICHER
Cédula de Identidad Nº 1.147.353
Socio Gerente

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

PROSPER
Lic. Denys Ri
RUC 8006100